

“25 de Agosto 1821 – 25 de Agosto 2021 “Bicentenario de la Provincia de Catamarca”.

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Mayo de 2022.-

VISTO:

La propuesta efectuada por la Sra. Ministra de la Corte de Justicia Dra. Fabiana Edith Gómez, de adhesión al Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de adoptar normativas que definan principios y parámetros que precisen las conductas personales de los Magistrados y Funcionarios que integran este Poder Judicial, tendientes a propiciar legitimidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones del órgano que representan.

Que en ese sentido, la Cumbre Judicial Iberoamericana en diversas oportunidades ha dictado instrumentos con relevancia institucional cuyo objetivo fue implementar principios éticos básicos, entre ellos en el 2006 en el marco de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana se aprobó un Código modelo de Ética Judicial y una Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

Que dicho cuerpo normativo promueve un Poder Judicial con una mirada especial a la ciudadanía, que garantice a los justiciables su derecho fundamental a una justicia “Independiente, imparcial, transparente, responsable, eficiente, eficaz y equitativa”.

Que mediante Acuerdo Plenario N° 1231 se dispuso aprobar la adhesión al Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, en miras a establecer estándares que trasciendan las conductas personales, incorporándose al diagrama normativo institucional con destino a Magistrados y Funcionarios, siendo extensivo a los empleados de este Poder Judicial.

Por ello, conforme las atribuciones que son propias,

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA
ACUERDA:

Iº) Disponer la Adhesión al Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial adoptado en el año 2006 en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana y modificado en el año 2014 en la XVII Reunión Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, entendiendo que tal instrumento representa un compendio acabado de los principios y criterios a contemplar, el cual pasa a ser parte del presente como Anexo, como así también adhiere a: XVII dictamen del 6 de abril de 2022 de la comisión Iberoamericana de Ética Judicial sobre el abuso de jurisdicción por el Juez en clave ética. Y dictamen de 26 de abril de 2022 de la Comisión de Ética Judicial Europea.

IIº) Dar la debida publicidad de la presente, propiciando adoptar en el ámbito del Poder Judicial de Catamarca este conjunto de principios al que deberán ajustar sus conductas todos los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial.

IIIº) Protocolícese, Notifíquese, Publíquese y Archívese. –

FIRMADO:

Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA

Dra. VILMA JUANA MOLINA
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. JOSE RICARDO CACERES
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

DRA. FABIANA EDITH GOMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

DR. LUIS RAUL CIPPTELLI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
MINISTRO

CORTE DE JUSTICIA

DRA. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO
CORTE DE JUSTICIA